**CARLOS VALLEJO: “LEY CONTRA LA ESPECULACIÓN DE TIERRAS ES UNA NORMA DE CARÁCTER REGULATORIO Y NO RECAUDATORIO”**

Carlos Vallejo, director Nacional Jurídico del Servicio de Rentas Internas (SRI), aseguró que el Proyecto de Ley Contra la Especulación de Tierras y Fijación de Tributos beneficia a la ciudadanía que “busca garantizar un derecho constitucional”.

Vallejo recordó que por mandato constitucional se debe controlar la usura y otorgamiento de créditos y el derecho de los ecuatorianos para acceder a créditos  “con la ley se podrá cerrar el círculo complementario”.

Según datos del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) la mayoría de créditos tiene un plazo entre 15 y 20 años.

“Esta es una norma de carácter regulatorio y no recaudatorio” indicó Vallejo.

El proyecto contempla que donaciones, herencias y legados no están sujetas de la aplicación de la ley contra la Especulación de Tierras.